

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Consultoría Laboral de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314347
Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría Laboral
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento presentado por la CGICT en la convocatoria 14/15, se realiza un análisis y valoración del diseño, de la organización y del desarrollo del programa formativo objeto de autoevaluación, y se concluye que tanto la implantación como el desarrollo del título se sucedieron de acuerdo a lo planificado en la memoria de verificación. No se han producido condiciones específicas que hayan interferido en el funcionamiento de ninguno de los aspectos implicados, según lo previsto.

Las observaciones sistemáticas del título han permitido detectar algunas deficiencias. La más importante se refiere

Id. ministerio:4314347

al nivel de satisfacción del alumnado con el título, que no es muy alto. Por ello, se están tomando medidas para fomentar la imagen interna y externa del título. Se han incluido importantes ajustes en la organización académica desde la facultad. Además, se sugiere que se preste especial atención al proceso de enseñanza y aprendizaje y a todos sus componentes, sobre todo a la relación de las competencias trabajadas con el perfil del título y a las metodologías docentes.

Se ha prestado especial atención a las prácticas externas, tanto en la elección de los centros de prácticas con los que se establece convenio como a la tutorización del alumnado, dado el carácter profesionalizante del título.

A pesar de ello se detectan aspectos poco claros objeto de análisis más profundos. Es decir, en contraposición con el adecuado desarrollo del título se observa: altas tasas de abandono, valoraciones de baja satisfacción con el título por parte de los estudiantes, escasa coordinación del profesorado y una alta tasa de permanencia. También se desconoce el nivel de satisfacción del profesorado.

RECOMENDACIÓN: es necesario hacer un análisis de la estructura del título en su desarrollo y aportar datos. Detectar desajustes entre lo diseñado y su puesta en práctica, sobre todo para identificar las razones de por qué el alumnado no puede finalizar los estudios en el tiempo prescrito.

RECOMENDACIÓN: se sugiere revisar de forma más exhaustiva los indicadores de desarrollo del programa formativo, identificar razones de abandono y permanencia, fomentar sistemas de coordinación e implicación del profesorado en una tarea conjunta, y fomentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción a través de las cuales detectar las deficiencias del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La composición y funcionamiento de la CGICT, según datos aportados en el autoinforme de evaluación, se muestran adecuados a sus finalidades y competencias.

El trabajo realizado por la CGICT y descrito en el informe es un trabajo focalizado hacia la supervisión constante de los indicadores proporcionados por el SIGC. Las tareas desarrolladas que se relacionan se ajustan a lo previsto y con el fin para el que se propusieron. Se informa sobre las reuniones celebradas y contenidos tratados en cada una de ellas. Las funciones de la comisión han sido objeto de análisis en las distintas reuniones que se han celebrado y donde se han tratado los asuntos siguientes: logros y debilidades del título; ideas, sugerencias y propuestas que se han visto concretadas en el informe final presentado; propuestas para el plan de mejora. Se han desarrollado todos los procedimientos propuestos por el SIGC. El procedimiento de evaluación y análisis para la mejora se ha desarrollado siguiendo directrices planteadas en la memoria de verificación, bajo la responsabilidad y supervisión de cada órgano competente.

Se han tomado decisiones sobre aspectos débiles del título como la ausencia de participación en programas de movilidad, y la prolongación de estudios, sobre todo con el trabajo de fin de master.

La comisión para el GICT cuenta con el apoyo de otras comisiones de la facultad y la universidad para el logro de sus funciones.

La información que se aporta en el informe de autoevaluación sobre el desarrollo del título es clara, tanto en los logros como en las debilidades. Ambos apartados se centran fundamentalmente en aspectos organizativos, y menos en el proceso de enseñanza, por lo que se recomienda incluir datos de estas características en los próximos informes de autoevaluación.

Recientemente se ha creado una comisión de calidad única para todos los títulos de masters de la facultad, con la finalidad de compartir procedimientos y protocolos, tener directrices comunes, a la vez que crear sinergias y apoyos. La universidad cuenta con una plataforma interna, LOGROS, para la gestión del sistema interno de garantía de calidad. Además, a lo largo de los años, este sistema de gestión documental se ha ido renovando para atender a los problemas y necesidades surgidas, por lo que ha mejorado en utilidad y eficacia. La CGICT del título se apoya en la misma para recopilar información necesaria en su autoevaluación.

Se puede garantizar que el plan de seguimiento y evaluación de la titulación se está desarrollando en todas sus fases, y se están recogiendo datos necesarios para garantizar la adecuación de las enseñanzas para tomar

decisiones de mejora.

3. Profesorado

Mejorable

La capacidad docente e investigadora del profesorado implicado en el desarrollo en el título se muestra satisfactoria, tanto a criterio de la CGICT como por los datos aportados: una plantilla estable, con un porcentaje alto de catedráticos y titulares, con altos índices de participación en investigación y con una amplia experiencia docente.

En el informe también se recoge que se ha contado con la colaboración de varios profesionales externos, de reconocido prestigio, en tres asignaturas. Estas acciones se han valorado por los miembros de la CGICT como potenciadoras de la calidad del título. Estas tareas, en efecto, son ejemplo de acciones de calidad, sobre todo que entre los invitados docentes se haya incluido a profesionales prácticos, dado el carácter profesionalizante del título.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es relativamente alto, igualando el nivel medio de la universidad, pero es poco representativo debido a la escasa representatividad (solo dos estudiantes contestaron la encuesta de satisfacción). El 25% del profesorado ha participado en acciones formativas de mejora en el último año, cifra que se considera muy óptima.

Se destaca una elevada carga docente del profesorado que obliga a compartir muchas asignaturas, afectando en la calidad de las enseñanzas, aspecto crítico en un título con altos porcentajes de abandono.

A pesar de que el nivel de formación y desempeño docente del profesorado es satisfactorio, se aprecia un punto débil relacionado con la coordinación docente. En el autoinforme se exponen mecanismos de coordinación para la gestión de la calidad del título, pero no se hace referencia a sistemas de organización y coordinación docente para el desarrollo de las enseñanzas. Se echa en falta una comisión de coordinación docente del título, donde se aborden los elementos relativos al proceso de enseñanza y aprendizaje, evitar solapamientos de contenidos, cuestiones de buen funcionamiento, gestión de solicitudes del alumnado, y gestión de acciones conjuntas hacia la consecución de competencias comunes al título y a las materias. No se ofrece información sobre planes de sustitución. Se desconoce como se resuelven las incidencias relacionadas con la distribución de la docencia y si se cuenta con planes de sustitución automática.

RECOMENDACIÓN: se sugiere poner en marcha, o informar, sobre el modelo y procedimiento de coordinación docente. Se sugiere poner en práctica acciones destinadas no sólo a la coordinación vertical sino horizontal, entre el profesorado de la titulación, a través de las cuales se hagan seguimientos y ajustes continuos al proceso de enseñanza y aprendizaje. Concretamente, se propone constituir una comisión de coordinación docente, donde se traten cuestiones relacionadas con el desarrollo y mejora de las enseñanzas, y se escuchen las sugerencias de los estudiantes, también representados en dicha comisión.

RECOMENDACIÓN: que sea de obligado cumplimiento antes del inicio del curso de la cumplimentación y publicación de todas las guías docentes por parte del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La CGICT en el informe de autoevaluación valora de adecuadas las infraestructuras y materiales con las que cuenta la facultad para el desarrollo del título. También se hace una relación de las infraestructuras y materiales más relevantes, entre las que destacan mejoras sustanciales que se han ido incorporando en el edificio en los últimos cinco años, incluyendo accesos para discapacitados. En los recursos materiales destacan los procedimientos electrónicos de la universidad (sede electrónica para la gestión y firma) y las innovaciones tecnológicas de la facultad. Se valora como satisfactorio que se haya hecho un análisis de las mejoras que se han ido incorporando en los últimos años, pues permite valorar tendencias.

El punto débil de este apartado es la ausencia de información sobre los servicios de la facultad. Concretamente, no se ofrecen datos sobre sistemas de información y orientación al alumnado que permitan visibilizar la titulación entre

los estudiantes potenciales y los egresados. Todas las acciones de orientación laboral se restringen al desarrollo de los practicums. En consecuencia, se deduce que no se dispone de un servicio o de acciones específicas dirigidas a la orientación académica y profesional de los estudiantes.

RECOMENDACIÓN: se sugiere, en relación a la orientación profesional, que se definan los itinerarios prácticos coincidentes con los perfiles profesionales del título y se divulguen para la captación de alumnado. Vincular las prácticas externas y las materias del título a esos itinerarios. En relación a la orientación educativa, en general, se sugiere que se ponga a disposición de los estudiantes planes de tutoría o de información específica sobre el desarrollo del título, o cualquier otra dificultad o mejora que soliciten en sus estudios.

También se sugiere que se impulsen acciones de movilidad alrededor de las prácticas externas y trabajo fin de master.

5. Indicadores

Mejorable

Se ofrecen datos cuantitativos y cualitativos de resultados de todos los indicadores previstos en el procedimiento por el SGIC. Los datos se refieren al único año en el cual se ha desarrollado el título. La CGICT tiene como fortaleza que ha fijado y definido los indicadores de evaluación desde el inicio del curso, lo que ha facilitado recoger información del proceso de desarrollo del título.

El tratamiento del conjunto de los datos resultantes de la autoevaluación por la CGICT muestra un buen conocimiento del desarrollo de las enseñanzas y una alta conciencia sobre sus puntos fuertes y débiles. Entre los puntos débiles destaca una elevada tasa de abandonos, que no se corresponde con la formación del profesorado y las acciones desarrolladas para vincular los estudios con las prácticas externas y profesionalización del título. Tampoco se corresponden los resultados de este indicador con las salidas laborales del título, pues según datos emitidos en el informe las tasas de ocupación son muy altas. Finalmente, tampoco se corresponde con la demanda del título, que es bastante alta, y la mayoría de las plazas se cubren en primera opción.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere hacer un análisis más exhaustivo y en profundidad de los indicadores de resultados, pues, o bien la información inicial que se da del título no se corresponde con la realidad, y en consecuencia los estudiantes hace elecciones inadecuadas, o no existen suficientes mecanismos de motivación y retención de los estudiantes con más dificultades y en riesgo de abandono.

RECOMENDACIÓN: se recomienda averiguar las razones de por qué la mayoría del alumnado no termina y lee sus trabajos fin de master en el curso y prolongan su estancia en la universidad. Ello indica que el nivel de exigencia y dedicación es superior al tiempo previsto para la realización de los estudios.

El indicador de satisfacción de los estudiantes no es representativo debido a la ausencia de participación. Se sugiere incentivar al alumnado para su participación o buscar otros procedimientos que no sean la encuesta, a través de los cuales se pueda recoger las opiniones del alumnado.

Finalmente, se recogen quejas y se encuentran debilidades en la información mostrada en la web.

RECOMENDACIÓN: ampliar la información sobre el título en la web y mantenerla actualizada.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación.

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación.

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento.

Se prestará especial seguimiento al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA el 12/01/2015, en los posteriores autoinformes de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme incluye un plan de mejora donde se indican las acciones que se pondrán en práctica en el marco del mismo. Estas acciones están vinculadas a las deficiencias observadas en el análisis de los distintos indicadores objeto de evaluación. Concretamente, se proponen acciones de mejora relacionadas con: mejora de canales y procedimientos de difusión e información del título así como de los programas docentes; formación docente del profesorado; fomentar la participación de profesionales externos; aumentar la satisfacción del alumnado con el master. Todas estas acciones se consideran satisfactorias.

El plan de mejora se adecua a las debilidades identificadas en el desarrollo del título y orientado a la mejora. Sin embargo, los aspectos más críticos del título, referidos a los indicadores de rendimiento y satisfacción de los estudiantes no se contemplan, y cuando lo hacen no se especifica el modo en el que se va a abordar dicha mejora.

RECOMENDACIÓN: se sugiere identificar factores específicos determinantes del abandono y prolongación de estudios. Se sugiere indicar cómo se va a aumentar la satisfacción de los estudiantes con el título; en ese sentido se debería proceder en primer lugar a identificar las razones de la baja participación y baja satisfacción. Finalmente, se sugiere incluir acciones no solo destinadas al cumplimiento docente en la entrega de programas, sino para fomentar la coordinación y mejor desempeño docente en el desarrollo de las enseñanzas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos eficientes para el seguimiento y evaluación continuada del título basada en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias y logros propuestos no alcanzados. Las deficiencias detectadas están siendo objeto de análisis y reflexión y se están identificando y proponiendo acciones para superarlas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas